



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 040/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, que por donde corresponda y con carácter de urgente, implemente o intensifique los controles en rutas provinciales y nacionales que eviten el desplazamiento de perros y gatos por el territorio provincial. Las excepciones quedan a criterio del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de coordinar la firma de convenios entre la Nación, a través del Centro Nacional de Parasitología y Enfermedades Tropicales (CENPETROP) dependiente de la Facultad de Medicina de la UNNE, y la Provincia con los Ministerios de Salud, Educación y Producción, Trabajo y Turismo, y Municipios (con sus Direcciones de Bromatología), Colegios de Veterinarios y Médicos, Senasa, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Corrientes, para articular las medidas establecidas en la presente Resolución y otras que se establezcan.-

ARTÍCULO 3°.- COMBATIR con todo tipo de acciones la existencia de perros vagabundos, que tengan o no dueños, en los ejidos municipales pequeños, medianos y grandes, determinando con todos los actores sociales la mejor manera de llevarlo a cabo, fundamentalmente con la consulta a las entidades defensoras de los derechos del animal.

ARTÍCULO 4°.- AL no existir soluciones médicas para los perros y gatos portadores de Leishmania y ante el grave problema que significa la transmisión al ser humano, se debe hacer una profunda e inmediata extensión sanitaria de convencimiento a la opinión pública sobre hasta ahora el único recurso viable de solución posible y real, que es la aplicación de la eutanasia para los animales portadores del mal.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 13-04-11.-
Autor: Dip. Silvia Recalde.-
Expte. 6030/11 HCD.-